



RESOLUCIÓN N° 40 /16.-

NEUQUEN, 17 de noviembre de 2016.-

VISTO:

El Punto 18, del Acuerdo N° 5546 y las facultades establecidas en el artículo 8°, incisos a) y k), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Punto mencionado el Tribunal Superior de Justicia tomó conocimiento del acuerdo legislativo para la designación del Dr. Juan Agustín García, en el cargo de Fiscal Jefe -categoría MF2-, fijando el día 07 de octubre de 2016 como fecha de juramento;

Que, el funcionario prestaba hasta tal fecha servicios como Fiscal del caso en la Unidad Fiscal de Delitos Violentos Contra las Personas;

Que, dicha unidad tenía previsto un cronograma de cuatro turnos, uno por cada fiscal en funciones, hasta el mes de diciembre;

Que, el fiscal tenía un equipo de trabajo asignado;

Que, por ello resulta necesario un nuevo cronograma de dicha unidad y reorganización del personal que estaba a cargo del mismo;

Que, unidades fiscales se encuentran con un cúmulo de trabajo importante, resultando necesario reforzar transitoriamente dichas áreas;

Que, se tiene previsto una reorganización de unidades fiscales para el año entrante, con el objeto de optimizar el servicio de justicia;

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 8°, incisos a) y k), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLECER transitoriamente como nuevo cronograma de la Unidad Fiscal de Delitos violentos el cronograma estipulado en ANEXO I.

ARTICULO 2°: ASIGNAR al equipo de trabajo del Dr. Agustín García a la Unidad de Coordinación y Jefatura, hasta tanto se defina la nueva estructura.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, notifíquese y hágase saber, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
FISCAL GENERAL

ANEXO I

FISCALIA DELITOS VIOLENTOS CONTRA LAS PERSONAS

TURNOS 2016/2017		
LUCERO	08/11/2016	14/11/2016
PANOZZO	15/11/2016	21/11/2016
PANOZZO	22/11/2016	28/11/2016
BREIDE OBEID	29/11/2016	05/12/2016
BREIDE OBEID	06/12/2016	12/12/2016
LUCERO	13/12/2016	19/12/2016
PANOZZO	20/12/2016	26/12/2016
BREIDE OBEID	27/12/2016	02/01/2017
LUCERO	03/01/2017	09/01/2017
PANOZZO	10/01/2017	16/01/2017
BREIDE OBEID	17/01/2017	23/01/2017
LUCERO	24/01/2017	30/01/2017
PANOZZO	31/01/2017	31/01/2017